



DECRETO DE ALCALDIA N° 6.903 / 2015.

ZAPALLAR, 01 de Diciembre de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015 del 02 de Noviembre de 2015 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- Memorándum N° 595/2015, de fecha 30 de Noviembre de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.
- **Decreto de Alcaldía N° 1.386/2015**, de fecha 05 de Marzo de 2015, que solicito reintegro de Fondos a los Funcionarios del Departamento de Educación Municipal.
 - a. Que, mediante el Informe Final N° 20, de 2014, la Contraloría Regional de Valparaíso realizó una auditoría a los "ingresos, gastos y rendición de los recursos transferidos, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, por el Ministerio de Educación a la Municipalidad de Zapallar, en el marco de la ley N° 20.422, los artículos 9 y 9 bis del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, y el Decreto N° 170, de 2009, de esa cartera ministerial, en relación al Programa de Integración Escolar".
 - b. En virtud de la precitada auditoría, se determinó, entre otras materias, que los siguientes funcionarios del Departamento de Administración de Educación Municipal percibieron indebidamente los montos que paso a individualizar:

- Por concepto de Asignación de Integración y Remuneración Adicional:

Funcionario	Concepto	Periodo	Monto
Alicia Romero Ripoli	Asignación de Integración	Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013	302.712
José Luis Rebeco Gutiérrez	Asignación de Integración	Abril de 2013	17.468
Marisol Jara González	Asignación de Integración	Enero, Febrero, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013	2.607.473
Tamara Huerta Gamboa	Asignación de Integración	Enero y Febrero de 2013	15.934
	Remuneración Adicional	Enero a Diciembre de 2013	840.000
Jocelin Ardiles Ortega	Asignación de Integración	Agosto de 2013	81.467

- Por concepto de Asignaciones mal calculadas, durante el periodo 2013:

Funcionario	Bienios	Asignación de Perfeccionamiento	Total
Juan Muñoz Moreno	29.900	3.584	33.484
José Luis Rebeco Gutiérrez	394.736	16.343	411.079
María Cortés Rojas	74.990	29.996	104.986

- Atendido que la remuneración pagada a la funcionaria LISETTE ECHEVERRÍA BLANCO, no se ajusta al monto estipulado en su contrato, debe reintegrar la suma de \$251.838.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- c. Atendida esta circunstancia, y mediante el Decreto de Alcaldía N° 1.386/2015, de fecha 05 de Marzo de 2015, se dispuso el reintegro de los montos referidos a los profesionales ya individualizados.
- d. Una vez verificado lo anterior, los profesionales aludidos adoptaron las siguientes medidas:
 - José Luis Rebecco Gutiérrez, Alicia Romero Ripoll, Tamara Huerta Gamboa, Juan Muñoz Moreno, María Cortés Rojas y Lisette Echeverría Blanco, solicitaron condonación a la Contraloría Regional de Valparaíso, quien rechazando la solicitud principal, otorgó, de manera subsidiaria, diversas facilidades de pago.
 - En el caso de los docentes Marisol Jara González y Jocelin Ardiles Ortega, no se efectuó acción administrativa ni judicial alguna.
- e. Actualmente, la situación es la siguiente:
 - A los docentes Jocelin Ardiles Ortega, Juan Muñoz Moreno y María Cortés Rojas, se les procederá a aplicar los descuentos correspondientes en el mes de diciembre de 2015.
 - Los profesionales Alicia Romero Ripoll, Tamara Huerta Gamboa y Lisette Echeverría Blanco, presentaron solicitud de reconsideración a la Contraloría Regional de Valparaíso. Por tanto, no se procederá al descuento, mientras no se resuelvan los recursos presentados en la instancia administrativa precitada.
 - Finalmente, es del caso mencionar que los docentes Marisol Jara González y José Luis Rebecco Gutiérrez, ya no prestan funciones en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1º APRUEBA DESCUENTO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2015, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, de acuerdo al siguiente detalle:

Funcionario	Monto a descontar
Juan Muñoz Moreno	33.484
Jocelin Ardiles Ortega	81.467
María Cortés Rojas	104.986

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C. EDUCACION/ DA. 6903.2015
DISTRIBUCION:
1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
2.- Depto. Educación.
3.- Carpetas Personales.
4.- Oficina de Transparencia
5.- Archivo, Secretaría Municipal.

STL / SEC / ffd.-